Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 881/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nicolás Hernán CORIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Fisicoquímica, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 881/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 881/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Fisicoquímica, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Nicolás Hernán CORIA, Legajo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Nº 44295, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 541/2010

UTN
mel
JCA
CK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior